DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 176 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 55/2019, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA SERPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC".----------

Asunción, 19 de Junio de 2020

VISTO: El Memorándum DPTO. ADM GA-SDAF N° 04/2020 del Departamento Administrativo dependiente de la Gerencia Administrativa-SDAF; el parecer favorable de fiscales del llamado; el Dictamen Técnico N° 04/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y las providencias del Departamento de Contratos y Garantías y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Exp. DINAC N° 119530), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento Administrativo dependiente de la Gerencia Administrativa-SDAF en concordancia con los fiscales adjuntos del llamado, solicita la ampliación al 20% del monto total del Contrato N° 55/2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2019 "Contratación de Servicio de Limpieza para la DINAC", suscrito con la Empresa SERPAR S.A.----------

Que, el Departamento de Contratos y Garantías remite a la Subdirección de Administración y Finanzas, lo solicitado por el Departamento Administrativo GA-SDAF, a fin de que el Señor Presidente autorice la ampliación de monto al Contrato N° 55/2019, en el marco de la LPN N° 05/2019 *"Contratación de Servicio de Limpieza para la DINAC"*.----------

Que, por lo expuesto precedentemente la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda autorizar la ampliación de vigencia del Contrato N° 55/2019, en el marco de la LPN N° 05/2019 *"Contratación de Servicio de Limpieza para la DINAC"*, firmado entre la DINAC y la firma SERPAR S.A.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, correspondiente al Contrato N° 55/2019 firmado entre la DINAC y la firma SERPAR S.A., en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 05/2019 "Contratación de Servicio de Limpieza para la DINAC"**, otorgando la ampliación del mismo en monto hasta el 20% del total, equivalente a **Gs. 35.200.000 (Guaraníes treinta y cinco millones doscientos mil) IVA incluido**.----------

Mg. Adriano Ramírez Fernández
Secretario General
DINAC

V°B°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 136 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 55/2019, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA SERPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC".----------

Artículo 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MG. ADRIANO RAMÍREZ
Secretario General

ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente

ARF/rv

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mg. Adriano Ramirez Fernández
Secretario General
DINAC